

CONSTANCIA. Junio 01 de 2022. A Despacho de la señora Juez la presente demanda para resolver lo pertinente.

Rad. 2022-00105 - V. Divorcio Católico-



MARÍA CONSUELO QUINTERO VERGARA
Oficial Mayor- Sustanciadora

JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MANIZALES CALDAS

Manizales Caldas, junio dos (02) de dos mil veintidós (2022)

RAD. 2022-00105 00 (V. Divorcio Católico)

A Despacho para resolver sobre la anterior solicitud (reposición) elevada el 25 de mayo por la apoderada de la parte demandante, manifestando inconformidad a lo resuelto en el auto del 19 de mayo de 2022, que no accedió al decretó de medida cautelar sobre el vehículo KUN254 de propiedad del demandado LUIS GONZAGA SALAZAR CARDENAS; la cual se tendrá como una **ACLARACION**, por los siguientes motivos:

En el auto del 19 de mayo no se accedió a la medida cautelar pedida, toda vez que la misma no se solicitó en forma taxativa precisa y concreta, pues existen diversidad de medidas cautelares de carácter patrimonial, las cuales no puede suponer o adivinar el Despacho, se reitera en la solicitud del 12-05-2022 no se identificó ni preciso la medida, tal como se indicó en el proveído del 19-05-2022.

No obstante lo anterior apreciación, como en el memorial radicado el día 25 de mayo de este año, la parte interesada hace claridad respecto de la medida que se solicita, de la siguiente manera: “...solicitud **medida cautelar consistente en el embargo** del siguiente bien ... vehículo de placas KUN254 tipo volqueta registrado en Guacarí, Valle del Cauca, de propiedad del señor LUIS GONZAGA SALAZAR CARDENAS... ” (**negrilla del despacho**), se ACCEDERA a la referida solicitud. En consecuencia:

Se decreta el EMBARGO del vehículo de placas KUN254 tipo volqueta de propiedad del demandado LUIS GONZAGA SALAZAR CÀRDENAS, para lo cual se enviará el Oficio respectivo a la Oficina de Transito y Transportes y/o de movilidad de Guacarí Valle del Cauca.

NOTÍFIQUESE



**PAOLA JANNETH ASCENCIO ORTEGA
JUEZ**

mcqv.

**JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
MANIZALES – CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

El auto anterior se notifica en el Estado No. 095 el 03 de junio de 2022.



JULIAN FELIPE GÓMEZ TABARES
Secretario